



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 197 -2023-ATU/PE

Lima, 18 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° D-000279-2023-ATU/PE de la Presidencia Ejecutiva de la ATU; el Informe N° D-000246-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° D-000405-2023-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso;

Que, se encuentra vacante una posición de Asesor/a II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU, cargo de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado por Resolución Ministerial N° 227-2019-MTC/01 de fecha 28 de marzo de 2019, actualizado con Resolución de Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° D-000090-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 12 de setiembre de 2023;

Que, mediante Memorando N° D-000279-2023-ATU/PE de fecha 15 de setiembre de 2023, la Presidencia Ejecutiva propuso designar al señor **CÉSAR AUGUSTO CALDERÓN MORALES**, en el cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU;

Que, mediante Informe N° D-000246-2023-ATU/GG-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que es procedente designar al señor **CÉSAR AUGUSTO CALDERÓN MORALES**, en el cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 17 de Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor **CÉSAR AUGUSTO CALDERÓN MORALES** en el cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **CÉSAR AUGUSTO CALDERÓN MORALES** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano"

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
Presidente Ejecutivo
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU